Villavicencio, cinco (5) de junio de 2026

CUENTA DE COBRO N° 04

ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
Nit. 800103198-4

DEBE A:

YULY YISED MURCIA LONDOÑO
C.C. 40.328.999 de Villavicencio.

POR CONCEPTO DE: ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO N° PS-CD-008-2026 DEL 22 DE ENERO DE 2026, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2026.

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REPRESENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN ANTE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".**

LA SUMA DE: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (4.830.000,oo) IVA INCLUIDO.**

Autorizo consignar en la Cuenta Ahorros No 844-000036-01 Bancolombia a nombre de **YULY YISED MURCIA LONDOÑO.**

Atentamente;

YULY YISED MURCIA LONDOÑO
CC. 40.328.999 de Villavicencio

INFORME DE ACTIVIDADES No. 04 CONTRATO No. PS-CD-008-2026	
CONTRATISTA:	YULY YISED MURCIA LONDOÑO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 40.328.999 de Villavicencio
DIRECCIÓN:	Calle 5 No. 11-121
EMAIL:	yuly.999@hotmail.com
CELULAR:	317 399 8909
PERÍODO DEL INFORME:	23 de abril al 22 mayo de 2026
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	23 de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	22 julio del 2026
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Seis (6) meses
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REPRESENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN ANTE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE"
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.980.000,00).ML/CTE.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de abril hasta el 22 de mayo de 2026, se ejecutaron actividades por las cuales fue realizado el presente contrato. De acuerdo a las especificaciones del contrato No. PS-CD-008-2026, se realiza la descripción de la manera en que se llevó a cabo el cumplimiento de las actividades enunciadas en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACCIONES REALIZADAS	% DE AVANCE	EVIDENCIAS
1. Realizar reconocimiento de person jurídica como abogado en la represer judicial y extrajudicial del municipio ar diferentes despachos donde cursan actualmente los diferentes procesos e iniciar la defensa jurídica pertinente s relación de procesos que sea suminis por el supervisor, o por las que le notificadas por despacho del alcalde	En atención a que en la v anterior fueron radicados los escr poder, sin que las circunstancias qu De su otorgamiento hayan cambiad No resulta necesario aportar nuevos Poderes.	100 %	
2. Proyectar respuestas a las acciones constitucionales que se tramiten contra el municipio y por éste dentro de su jurisdicción.	Proyecté escrito de contestació dentro de la acción de tutela 202 270 de conocimiento del Juez Treint y Cinco Penal Municipal con Funció de Control de Garantías de Medellí	100 %	Se anexa evidencia

3. Supervisar como mínimo 1 vez por semana los procedimientos o trámites que se encuentra adelantando para el cumplimiento del objeto (allegar cada mes relación de procesos en curso con los soportes pertinentes descargados de las páginas web habilitadas por la rama judicial).	Se realizó revisión semanal de los diferentes procesos, acorde con el listado entregado, en los despachos judiciales donde existen procesos, de forma personal y mediante la página de internet, de la Rama Judicial: 50001233100020053040300 50001233100020080027002 50001233300020180000301 50001333300120180012200 50001333300120190022900 50001333300220170031101 50001333300220180023500 50001333300220180050600 50001333300320130004401 50001333300320160018002 50001333300720180025801 50001333300120190037700 50001333300620190040100 50001312100120190007000 95001318900120150014400 95001318900120150014900 50001333300820190037900 50001333300520190039400 9500131890120200009100 95001318900220220010600 95001333300120230026200 95001333300120230018800	100 %	
4. Realizar seguimiento jurídico a los procesos judiciales y evaluar los resultados de la defensa judicial y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones	Proyecté y radiqué escrito de contestación de demanda dentro del proceso 95001333300220230022500 de conocimiento del Juez Segundo Administrativo de San José del Guaviare	100 %	Se anexa evidencia
5. Asistir a los comités de conciliación sea citado para rendir ponencia asuntos encomendados, formar parte comités técnicos jurídicos para el estu las actuaciones procesales, en aras d unidad de criterio jurídico en la def optimización en el ejercicio de la pr en defensa del municipio de Miraflore	No se realizó requerimiento en este durante el periodo informado	100 %	

6. Recomendar al Municipio, las acciones a tomar, derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores públicos y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el municipio, relacionados con los procesos en curso o que se lleguen a presentar.	No se realizó requerimiento en este sentido durante el periodo informado	100 %	
7. Asesorar y proyectar las distintas actuaciones que se adelanten en los procesos disciplinarios.	No se realizó requerimiento en este sentido	100 %	
8. Absolver las consultas que, por escrito, correo electrónico, o vía tele sean solicitadas por el señor Municipal y la oficina jurídica contratación	No se realizó requerimiento en este sentido	100 %	
9. Asesorar y proyectar los administrativos que se deriven del p de cobro en sus diferentes etapa conforme a la normatividad que rige e los tramites y procedimientos relacionados con el proceso adminis de cobro coactivo y de los cuales competencia el municipio de Miraflore	No se realizó requerimiento en este sentido	100 %	
10. Las demás que acorde cc anteriores, se exijan por el supervis contrato	No se realizó requerimiento en este sentido	100 %	
% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		**100,00 %**	

EVIDENCIAS

- Se realizó revisión sobre el estado de los siguientes procesos judiciales:

Radicado	Demandante	Demandado	Medio de control	Despacho	estado
50001233100020053040300	Marcelino Garzón	Municipio de Miraflores	Reparación Directa	Juzgado Noveno Administrativo	27/02/2023 Apoderado parte demandante acredita trámite ante JCINV
50001233100020080027002	Gildardo de Jesús López	Municipio de Miraflores	Reparación Directa	Consejo de Estado	25/05/2023 Sentencia Segunda Instancia – Niega pretensiones
50001233300020180000301	Jose Bernardo Herrera	Municipio de Miraflores	Contractual	Consejo de Estado	25/07/2022 Al Despacho para sentencia
50001333300120180012201	Víctor Belarmino Velásquez	Municipio de Miraflores	Contractual	Juzgado Primero Administrativo	30/06/2023 Al Despacho
50001333300220170031101	Shirley Rojas Hernández	Municipio de Miraflores	Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Meta	09/11/2022 Reparto MP Teresa Herrera
50001333300220180023500	Clara Alicia Rodríguez	Municipio de Miraflores	Contractual	Juzgado Segundo Administrativo	19/10/2023 Al Despacho para sentencia
50001333300220180050601	Elías Clemente López	Municipio de Miraflores	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Segundo Adtivo	29/09/2022 Al Despacho para sentencia
50001333300320130004401	Abelardo Díaz	Municipio de Miraflores	Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Meta	09/09/ 2022 Aprueba liquidación de costas
50001333300320160018002	Carlos Alfredo Zuleta	Municipio de Miraflores	Reparación Directa	Tribunal Administrativo del Meta	25/08/2023 Al Despacho
50001333300720180025801	Asociación Bancaria	Municipio de Miraflores	Nulidad	Tribunal Administrativo del Meta	21/06/2022 Reconoce personería

	50001333300120190037700	Municipio de Miraflores	Rama Judicial	Reparación Directa	Juzgado Primero Adtivo	15/08/2023 corre traslado para alegatos de conclusión
	50001333300620190040100	Oscar Abiail Sena	Municipio de Miraflores	Reparación Directa	Juzgado Adtivo San José del Guaviare	17/11/2023 Corre traslado de excepciones
	50001312100120190007000	UAEGR	Municipio de Miraflores	Restitución de Tierras	Juzgado Primero de Restitución de Tierras	Cumplimiento de medidas cautelares
	95001318900120150014400	María del Carmen Godoy y Otros	Municipio de Miraflores y otros	Ordinario Laboral	Juzgado Promiscuo Municipal del cto de San José	30/11/2023 Audiencia del art. 80 CST, niega las pretensiones en relación al municipio de Miraflores
	95001318900120150014900	Carmen Edith Suárez y otros	Municipio de Miraflores y otros	Ordinario Laboral	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San José	17 de julio de 2023 para aud. Art. 77 cpt, fijo el día 6/10/2023 para su continuación
	50001333300820190037900	Octavio Rojas	Municipio de Miraflores	Reparación Directa	Juzgado Adtivo San Jose del Guaviare	24/11/2022 Al Despacho
	50001333300520190039400	Unión Temporal Modernización	Municipio de Miraflores	Contractual		29/05/2023 Envía proceso a Juzgado Adtivo de San José
	95001318901202000091 00	Caprecom	Municipio de Miraflores	Ordinario Laboral	Juzgado Segundo Promiscuo del Cto de San José	28/11/2023 Audiencia del art. 80 cst, se profiere fallo que accede parcialmente a las pretensione

					s del demandante
95001318900220220010600	Karen Santiesteban	Municipio de Miraflores	Ordinario Laboral	Juzgado Segundo Promiscuo del Cto de San José	Remite al juzgado 3 Promiscuo del Circuito de San José.
95001333300120230026200	Edisson Javier Martínez	Municipio de Miraflores	Acción Popular	Juzgado Primero Administrativo de San José del Guaviare	13/08/2024 Auto requiere
95001333300120230018800	Dolly del Carmen Córdoba Mosquera	Municipio de Miraflores	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Primero Administrativo de San José del Guaviare	Fija fecha para audiencia inicial 22/10/2024

Miraflores, veinticinco (25) de mayo de 2025

Doctor
JHONATAN ÁLZATE RÍOS
Juez Treinta y Cinco Penal Municipal con Función de Control de Garantías
Correo electrónico: pmpal35med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

REF:	**05001408803520 26-00270-00**
CLASE DE PROCESO:	**ACCIÓN DE TUTELA**
ACCIONANTE:	**ACINPRO**
ACCIONADO:	**MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE**
Tema:	**Contestación acción de tutela**

Respetado señor Juez:

-------, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio fijado en el Municipio de Miraflores - Guaviare, portador de la cédula de ciudadanía No. -------- de -----, en mi condición de alcalde municipal de Miraflores – Guaviare (e), entidad territorial accionada dentro del trámite constitucional promovido por la señora Isabela Gutiérrez Márcele en calidad de apoderada de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO, por medio del presente escrito, en aplicación del principio de defensa y contradicción y dentro de la oportunidad correspondiente, descorro traslado al escrito de acción de tutela, cuyos argumentos expongo a continuación:

Como orden metodológico se hará una breve referencia a los argumentos utilizados por la tutelante y en seguida se expondrán las razones de esta defensa.

De lo alegado por el tutelante: Afirmó que el día primero (01) de abril de 2026 presentó ante esta Administración derecho de petición, del que afirma a la fecha no se le ha dado respuesta.

Omisión de la que afirma le impide a su representada conocer el estado de los derechos conexos, generando inseguridad jurídica y permitiendo el uso no autorizado de fonogramas, en contravención de normas nacionales e internacionales sobre propiedad intelectual.

Razones de defensa: En razón a los supuestos fácticos alegados por el tutelante, se logró establecer que en efecto, el día primero (1) de abril de 2026 fue radicada solicitud de

información respecto la autorización para la realización de actividades culturales, deportivas o recreativas en las que se lleve a cabo actos de comunicación pública de música fonograbada representada por ACINPRO.

En este orden, una vez consultado con el área encargada se logró establecer que, el día veintiuno (21) de mayo, se atendió de fondo y de manera clara el requerimiento realizado por el Coordinador Comercial de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - ACINPRO, el cual fue debidamente notificado al correo electrónico abonado por el accionante.

Bajo las anteriores circunstancias y como en efecto resulta acreditado, esta Administración atendió el requerimiento realizado por la Sociedad tutelante, configurándose dentro del presente trámite la figura de la carencia actual de objeto por hecho superado respecto del derecho de petición, la cual ha sido definida por la H. Corte Constitucional, en los siguientes términos:

"3.Carencia actual de objeto en el caso bajo estudio

3.1. La Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha indicado que la carencia actual de objeto se configura cuando frente a las pretensiones esbozadas en la acción de tutela, cualquier orden emitida por el juez no tendría algún efecto o simplemente "caería en el vacío"[11]. Específicamente, esta figura se materializa a través en las siguientes circunstancias[12]:

3.1.1. Daño consumado. Es aquel que se presenta cuando se ejecuta el daño o la afectación que se pretendía evitar con la acción de tutela, de tal manera que, el juez no puede dar una orden al respecto con el fin de hacer que cese la vulneración o impedir que se materialice el peligro[13]. Así, al existir la imposibilidad de evitar la vulneración o peligro, lo único procedente es el resarcimiento del daño causado por la violación de derecho. No obstante, la Corte ha indicado que, por regla general, la acción constitucional es improcedente cuando se ha consumado la vulneración[14] pues, esta acción fue concebida como preventiva mas no indemnizatoria.

3.1.2. Hecho superado. Este escenario se presenta cuando entre el momento de interposición de la acción de tutela y el fallo, se evidencia que como consecuencia del obrar de la accionada, se superó o cesó la vulneración de derechos fundamentales alegada por el accionante[15]. Dicha superación se configura cuando se realizó la conducta pedida (acción u abstención) y, por tanto, terminó la afectación, resultando inocua cualquier intervención del juez constitucional en aras de proteger derecho fundamental alguno, pues ya la accionada los ha garantizado[16].

3.1.3. Acaecimiento de una situación sobreviniente[17]. Se presenta en aquellos casos en que tiene lugar una situación sobreviviente, que a diferencia del escenario anterior, no debe tener origen en una actuación de la accionada, y que hace que ya la protección solicitada

no sea necesaria, ya sea porque el accionante asumió la carga que no le correspondía, o porque la nueva situación hizo innecesario conceder el derecho."[1]

En tal sentido y en lo que respecta al derecho de petición, le solicitó declarar la carencia actual de objeto por hecho superado, comoquiera que, esta Administración atendió el requerimiento realizado por la tutelante, y en consecuencia se garantizó la protección de este derecho.

Se anexa al presente escrito los siguientes documentos:

- Oficio DAM-115-2026 de fecha 21 de mayo de 2026
- Constancia de envío al correo electrónico acinpro-narino@acinpro.org.co
- Comprobante de egreso No. CE-16720
- Acuerdo No. 007 de 2000
- Acto de delegación.

Atentamente,

Alcalde Municipal Miraflores – Guaviare E
C.C. No.

[1] Sentencia T 038 DE 2019

Doctor
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez Segundi Administrativo de san José del Guaviare
San José del Guaviare

REF: Medio de Control: **Ejecutivo**
Ejecutante: **Blanca Fanny Moscoso y otros**
Ejecutado: **Municipio de Miraflores – Guaviare**
Radicación: **50001333300220230022500**
Tema: **Contestación de demanda**

Yuly Yised Murcia Londoño, ciudadana colombiana, mayor de edad, con domicilio fijado en el Municipio de Villavicencio, portadora de la cédula de ciudadanía No. 40.328.999 y Tarjeta Profesional No. 211.863 del C.S.Jca, en mi condición de apoderada judicial del municipio de Miraflores – Guaviare, entidad territorial ejecutada dentro de la acción ejecutiva promovida por las señoras Blanca Fanny Monscoso Yepes, Karen Andrea Ariza Pineda y Leidy Peña Pineda, por medio del presente escrito, en aplicación del principio de defensa y contradicción y dentro de la oportunidad correspondiente, descorro traslado del mandamiento de pago proferido el veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL MANDAMIENTO DE PAGO

Esta entidad territorial reconoce la existencia de la obligación clara, expresa y exigible contenida en la sentencia del 12 de julio de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, la cual declaró la responsabilidad solidaria de este Municipio junto con la Nación – Policía Nacional.

No obstante, se formulan reparos técnicos sobre la liquidación de los intereses moratorios pretendidos por la parte ejecutante y los términos de exigibilidad, bajo las siguientes precisiones:

II. EXCEPCIONES Y DEFENSAS

CESACIÓN DE LA CAUSACIÓN DE INTERESES POR MORA DEL ACREEDOR - ART. 192 LEY 1437 DE 2011.

De conformidad con el inciso 5.º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, la ley establece una carga de debida diligencia en cabeza del acreedor para hacer efectivo el crédito judicial.
En efecto la norma dispone textualmente lo siguiente:

"Cumplidos tres (3) meses desde la ejecutoria de la providencia que imponga o liquide una condena (...) sin que los beneficiarios hayan acudido ante la entidad responsable para hacerla efectiva, cesará la causación de intereses desde entonces hasta cuando se presente la solicitud".

En el presente caso, la sentencia de segunda instancia quedó ejecutoriada el veintisiete (27) de julio de 2018. Por lo tanto, el término de tres meses para radicar la cuenta de cobro sin que operara la cesación de intereses venció el veintisiete (27) de octubre de 2018.

Según la argumentación fáctica de la propia demanda ejecutiva, la parte actora solo acreditó el envío de la cuenta de cobro al Municipio de Miraflores el día seis (6) de abril de 2021. En consecuencia, operó de pleno derecho la cesación de la causación de intereses moratorios desde el veintiocho (28) de octubre de 2018 hasta el cinco (5) de abril de 2021, inclusive.

Solicito al despacho que, al momento de realizar la liquidación definitiva del crédito, se descuente dicho periodo, toda vez que la entidad no debe soportar una carga financiera adicional derivada de la desidia o tardanza de la parte ejecutante en presentar los documentos ante este ente territorial, en circunstancias similares la jurisprudencia ha sido enfática en señalar que las consecuencias negativas del incumplimiento de aportar los documentos para el pago son atribuibles exclusivamente al interesado[2].

DISPOSICIÓN DE PAGO Y PROPUESTA DE FÓRMULA DE ARREGLO

Por último quisiera indicar que, el Municipio de Miraflores manifiesta su voluntad inequívoca de cumplir con la orden judicial. Sin embargo, dadas las limitaciones presupuestales de esta entidad territorial y con el fin de garantizar el principio de sostenibilidad financiera, se propone a la parte ejecutante la suscripción de un Acuerdo de Pago bajo las siguientes condiciones iniciales, sujetas a negociación en audiencia:

- Reconocimiento del capital: Pago del 50% restante del capital insoluto (correspondiente a la cuota parte de la solidaridad no cubierta por la Policía Nacional), el cual asciende a la suma de $19.531.050 por cada ejecutante, según lo librado en el mandamiento.
- Pago: Se propone la cancelación del 100% del capital en un solo pago.

III. SOLICITUDES

[2] Sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado Rad. 76001-23-33-000-2023-00353-01

1. RECALCULAR los intereses moratorios ordenados en el numeral 2.4 del mandamiento de pago, aplicando la cesación de intereses establecida en el artículo 192 del CPACA entre el 28 de octubre de 2018 y el 5 de abril de 2021.

2. CITAR a las partes a una audiencia de conciliación o trámite para formalizar el acuerdo de pago propuesto, en aras de finalizar el proceso de manera concertada.

IV. PRUEBAS

Se solicita tener como tales los documentos que obran en el expediente, especialmente:

1. Constancia de ejecutoria de la sentencia (27 de julio de 2018).

2. Prueba documental de la radicación de la cuenta de cobro ante el Municipio (6 de abril de 2021).

V. NOTIFICACIONES

La Suscrita se notificará de las decisiones en la calle 5 No. 11-12 en la ciudad de Villavicencio – Meta y/o en la dirección electrónica: yuly.999@hotmail.com o al celular: 317 399 89 09 o 321 480 73 54.

Del señor Juez.

YULY YISED MURCIA LONDOÑO
C.C. 40.328.999
T.P 211.863 del C.S.JCA

Villavicencio, cinco (5) de junio de 2026

CUENTA DE COBRO N° 04

ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
Nit. 800103198-4

DEBE A:

YULY YISED MURCIA LONDOÑO
C.C. 40.328.999 de Villavicencio.

POR CONCEPTO DE:	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO N° PS-CD-008-2026 DEL 22 DE ENERO DE 2026, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2026.
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REPRESENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN ANTE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE".**
LA SUMA DE:	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (4.830.000,oo) IVA INCLUIDO.**

Autorizo consignar en la Cuenta Ahorros No 844-000036-01 Bancolombia a nombre de **YULY YISED MURCIA LONDOÑO.**

Atentamente;

YULY YISED MURCIA LONDOÑO
CC. 40.328.999 de Villavicencio

YULY YISED MURCIA LONDOÑO
NIT: 40328999 - 7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Natural
Dirección: CL 5 11 121 AP 801 TO 2, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia
Tel. 3214807354
Email. yuly.999@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764078904115 válida desde 2024-09-05 hasta 2026-09-05 rango desde FYYM30 hasta FYYM500

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6910
Pertenezco al RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, por lo tanto estoy exenta de Retención en la Fuente y Retención de ICA.

Nombre/Razón Social: MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NIT: 800103198-4
Dirección: CALLE 5 No. 10-25, MIRAFLORES, Guaviare, Colombia
Teléfono: 3104606730
Email: Contactenos@miraflores-guaviare.gov.co
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FYYM - 117**
MONEDA: COP Peso colombiano
HORA EMISIÓN: 19:58:01
FECHA FIRMADO: 05/06/2026 19:58:03

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	06	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	HONPC	HONORARIOS PROFESIONALES ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO N° PS-CD-008-2026 DEL 22 DE ENERO DE 2026, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DEABRILAL 22 DE MAYO DE 2026	WSD	1,00	$4.058.820,00	IVA	19%	$771.175,80	$0,00	$4.058.820,00

Notas: se adjunta seguridad social de MAYO

SON: (cuatro millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos con ochenta centavos)

CUFE: 332be2b6485b45b016d83104c17dca3bb5f62068a8b51a686b6ef28e1a2d7900363544d97a496ec9450441d31b22fd04

Subtotal:	$4.058.820,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$771.175,80
Total:	$4.829.995,80

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$4.058.820,00	19,00%	$771.175,80

FAVOR CONSIGNARME EN BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No..844-000036-01
A NOMBRE DE YULY YISED MURCIA LONDOÑO CÉDULA No.40328999

Firma Digital: JMM18M+W3Q9BbX29ef/EQqy+CXYmGLxtpSEwR5Wc2Juppxbejxn22Pwg2WwOBLuz
R1+mmMzLAhrwhPabRzSncv0tSY1O0EkalgloxuNgydbQ+QLKAtlekzihZGMnCuah
JKMYrYpT2r93tz9WGudvTS7J7XNRNxN5xBrtkx5bcsyaXobUkUoFMFN1YjxK7WPA
Ik756IDn5SQ9oFOE9NidcTzVm9tSDqkPIUFtB6GnrT7YJu2cJlH4tSufZexosrjl
3GA0t8Oml4wa853ifHTxSKAyyvmjE4uVWZhfFKXBeOlYiup1R5w6RwN9GGXslOLf
yGHEZX/wAtJZccai0ZGSdw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40328999		MURCIA LONDOÑO YULY YISED	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 5 # 11-121	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	367099716	9506059070	I	2026/06/24	2026/06/05	BANCOLOMBIA	0	$638,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500
1	CC	40328999	MURCIA YULY																	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	0	$0	$0	No	$638,500
Total		**Afiliados(1)**																				$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				1	$638,500	$0	$0	$638,500

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4

FECHA	9/06/2026

1. GENERALIDADES CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	PS-CD-008-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REPRESENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN ANTE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.980.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	23/01/2026
PLAZO	6 MESES
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO BPIM	2024952000017
META PLAN DE DESARROLLO	118. Servicio de implementación sistemas de gestión

2. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS	DIANA LORENA CARMONA GARCIA
CARGO	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION
FECHA DE ASIGNACION	23/01/2026

3. DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	YULY YISED MURCIA LONDOÑO
CEDULA O NIT	C.C. 40.328.999 de Villavicencio
TELEFONO	317 399 8909
CORREO ELECTRONICO	[redacted]

4. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO	23/01/2026

MODIFICACIONES	FECHA	TIEMPO (DIAS)
PRIMERA PRÓRROGA	-	-
SEGUNDA PRÓRROGA	-	-
TERCERA PRÓRROGA	-	-
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	-	-
SUSPENSIÓN 1	-	-
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	-	-
REINICIO 1	-	-
SUSPENSIÓN 02	-	-
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN2	-	-
REINICIO 2	-	-

FECHA DE TERMINACION	22/07/2026

5. INFORMACION PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	18	16/01/2026	$28.980.000,00
CDP ADICION 1			
CDP ADICION 2			
CDP ADICION 3			
DOCUMENTO	**NUMERO**	**FECHA DE EXPEDICION**	**VALOR**
Registro Presupuestal	14	21/01/2026	$28.980.000,00
RP ADICION 1			
RP ADICION 2			
RP ADICION 3			
VALOR TOTAL APROPIADO			

6. POLIZAS

AMPARO	Nº DE POLIZA	DESDE	HASTA	FECHA EXPEDICION	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato					
Anticipo					
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones					
Predios, labores y operaciones					
#REF!					

7. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO	

Pagos Autorizados

NUMERO DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO	Nº DE FACTURA / CUENTA DE COBRO	OBSERVACIONES
Pago No. 1	6/06/2026	$4.830.000,00	No. 1	El contratista presento informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 23/01/2026 hasta el 22/02/2026, con sus respectivos
Pago No. 2	9/06/2026	$4.830.000,00	No. 2	El contratista presento informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 23/02/2026 hasta el 22/03/2026, con sus respectivos
Pago No. 3	10/06/2026	$4.830.000,00	No. 3	El contratista presento informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 23/03/2026 hasta el 22/04/2026, con sus respectivos
Pago No. 4	10/06/2026	$4.830.000,00	No. 4	El contratista presento informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 23/04/2026 hasta el 22/05/2026, con sus respectivos
TOTAL		$19.320.000,00		

Pagos Efectuados según estado de cuenta

NUMERO DE COMPROBANTE	FECHA	VALOR DESEMBOLSO	OBSERVACIONES
TOTAL			

Resumen presupuestal

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial RP del Contrato	$28.980.000,00
Valor Adiciones	$0,00
Valor Reintegros	$0,00
Valor Total del Contrato	$28.980.000,00
Valor Reintegros	$0,00
Valor Total Pagado	$0,00
Valor causado que no se ha pagado (autorizado en el presente corte)	$4.830.000,00
Valor Total Ejecutado (Aprobado supervisor)	$19.320.000,00
Saldo del contrato	$9.660.000,00

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES				
N°	**Obligaciones Generales/Bien/Servicio**	**Cumple (SI / NO)**	**Acciones Realizadas**	**Documento soporte**
1	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	SI	El contratista ha actuado con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, cumpliendo de forma diligente las actividades asignadas y atendiendo oportunamente los requerimientos, sin generar dilaciones ni entrabamientos.	NA
2	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, o que deseen obtener beneficios particulares.	SI	El contratista ha actuado con integridad, sin ceder ante presiones, amenazas o solicitudes ilegales por parte de terceros. Ha mantenido una conducta ajustada a los principios de legalidad, ética y transparencia en el desarrollo de sus funciones contractuales.	NA
3	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y que tenga tal carácter.	SI	El contratista ha mantenido la reserva y confidencialidad sobre la información suministrada para el cumplimiento del objeto contractual, especialmente aquella de carácter reservado, actuando con discreción, ética y responsabilidad institucional.	NA
4	Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.	SI	El contratista ha radicado las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos en el contrato.	Cuenta de Cobro No.4
5	Pagar los impuestos y contribuciones establecidas dentro del Estatuto Tributario para este tipo de contratos.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones fiscales derivados del contrato, realizando oportunamente el pago de los impuestos, tasas y contribuciones exigidas por el Estatuto Tributario y demás disposiciones legales aplicables.	NA
6	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	SI	El contratista ha atendido las demás obligaciones asignadas en los pliegos de condiciones y las establecidas por la normatividad vigente.	NA
7	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	SI	Durante la ejecución del contrato no se han presentado actos u omisiones por parte del contratista que hayan generado perjuicios a la Administración o a terceros.	NA
8	Realizar los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hay lugar.	SI	El contratista ha cumplido con la obligación de efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los entes parafiscales, cuando a ello ha habido lugar, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en concordancia con las disposiciones contractuales.	Planillas No. 9506059070 mes de Abril del año 2026. Mayo N° 84175541 mes de Mayo del año 2026.
9	Mantener indemne al Municipio.	SI	El contratista ha mantenido indemne al Municipio, sin generar responsabilidades o reclamaciones en su contra durante la ejecución del contrato.	NA
10	Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor mensualizado del contrato y los pagos los debe realizar dentro de los términos señalados en el artículo 2° del decreto 1990 de 2016 y 1273 de 2018.	SI	El contratista se encuentra debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales (ARL), y ha realizado los aportes correspondientes con base en el ingreso base de cotización equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, cumpliendo con los términos establecidos en los artículos 2° del Decreto 1990 de 2016 y el Decreto 1273 de 2018.	Planillas No. 9506059070 mes de Abril del año 2026. Mayo N° 84175541 mes de Mayo del año 2026.
11	Cumplir rigurosamente con todas las normas, políticas y procedimientos establecidos en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y asistir activamente a los programas de formación y capacitación.	SI	El contratista ha cumplido con las normas y procedimientos del SG-SST y ha asistido a las actividades de capacitación programadas.	NA
12	Entregar según sea el caso, los documentos y archivos a su cargo, debidamente inventariados para garantizar la continuidad de la gestión pública, conforme a los artículos 15 y 16 de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos y demás normas archivísticas.	SI	El contratista ha entregado los documentos y archivos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a la Ley 594 de 2000 y normas archivísticas vigentes.	NA

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
N°	Obligaciones Especificas/Bien/Servicio	Cumple (SI / NO)	%	Acciones Realizadas	Documento soporte
1	Realizar reconocimiento de personeria juridica como abogada en la representación judicial y extrajudicial del municipio ante los diferentes despachos donde cursan actualmente procesos e iniciar la defensa juridica pertinente según la relación de procesos que sea suministrada por el supervisor, o por las que le sean notificadas por el despacho del alcalde.	SI	6,67%	En atención a que en la vigencia anterior fueron radicados los respectivos poderes, sin que las circunstancias que motivaron su otorgamiento hayan cambiado, no fue necesario adelantar nuevas actuaciones relacionadas con reconocimiento de personeria juridica. No obstante, se mantuvo seguimiento permanente a los procesos judiciales y se estará atenta a gestionar los que lo requieran.	Informe de actividades con su respectiva evidencia fotográfica, acceso carpeta compartida NAS SERVER Oficina de Juridica 2024-2027 y archivos en medio fisico en la secretaria Juridica y Contratacion,
2	Proyectar respuestas a las acciones de Tutela, Acciones de Grupo, Acciones Populares y demás acciones constitucionales que se tramiten en contra del municipio y por éste dentro de su jurisdicción.	SI	6,67%	En el periodo reportado no se requirió la proyección de respuestas a acciones constitucionales. Sin embargo, se mantuvo seguimiento permanente a los asuntos judiciales y constitucionales de la entidad y se estará atenta a atender oportunamente cualquier requerimiento que se presente durante la ejecución contractual.	Informe de actividades con su respectiva evidencia fotográfica, acceso carpeta compartida NAS SERVER Oficina de Juridica 2024-2027 y archivos en medio fisico en la secretaria Juridica y Contratacion,
3	Supervisar una vez por semana los procedimientos o tramites que se encuentran adelantando para el cumplimiento del objeto (allegar cada mes relación de procesos en curso con los soportes pertinentes descargados de las páginas web habilitadas por la rama judicial).	SI	6,67%	Se realizó revisión semanal de los diferentes procesos judiciales a cargo del contratista, verificando su estado procesal a través de la plataforma de Consulta de Procesos de la Rama Judicial y de los despachos judiciales correspondientes, efectuando seguimiento a las actuaciones surtidas y a las actuaciones pendientes dentro de cada expediente. 50001233100020053040300 50001233100020080027002 50001233300020180000301 50001333300120180012200 50001333300120190022900 50001333300220170031101 50001333300220180023500 50001333300220180050600 50001333300320130004401 50001333300320160018002 50001333300720180025801 50001333300120190037700 50001333300620190040100 50001331210012019000700 95001318900120150014400 95001318900120150014900 50001333300820190037900 50001333300520190039400 95001318901202000091 00 95001318900220220010600 95001333300120230026200 95001333300120230018900	Informe de actividades con su respectiva evidencia fotográfica, acceso carpeta compartida NAS SERVER Oficina de Juridica 2024-2027 y archivos en medio fisico en la secretaria Juridica y Contratacion,
4	Realizar seguimiento juridico a los procesos judiciales y evaluar los resultados de la defensa judicial y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones.	SI	6,67%	el contratista realizó seguimiento permanente a los procesos judiciales a cargo del municipio, verificando el estado de las actuaciones procesales, el cumplimiento de los términos judiciales y las estrategias de defensa implementadas en cada caso. Asimismo, se efectuó revisión de las sentencias y conciliaciones que involucran a la entidad, con el fin de salvaguardar los intereses del Municipio de Miraflores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las decisiones judiciales.	Informe de actividades con su respectiva evidencia fotográfica, acceso carpeta compartida NAS SERVER Oficina de Juridica 2024-2027 y archivos en medio fisico en la secretaria Juridica y Contratacion,

5	Asistir a los comités de conciliación a que sea citado para rendir ponencia de los asuntos encomendados, formar parte de los comités técnicos jurídicos para el estudio de las actuaciones procesales, en aras de tener unidad de criterio jurídico en la defensa y optimización en el ejercicio de la profesión en defensa del municipio de Miraflores.	SI	6,67%	Durante el periodo informado no se requirió la participación en Comités de Conciliación para rendir ponencia de asuntos relacionados con el objeto contractual. No obstante, se mantuvo disponibilidad permanente para asistir y presentar los conceptos jurídicos que resultaran necesarios en caso de ser convocada durante la ejecución contractual.	Informe de actividades y acceso carpeta compartida NAS SERVER Oficina de Juridica 2024-2027. correo electornico de la secretaria
6	Recomendar al Municipio, las acciones a tomar, derivadas de las conductas antijuridicas por parte de servidores públicos y del daño antijuridico generador de responsabilidad patrimonial para el municipio, relacionados con los procesos en curso o que se lleguen a presentar.	SI	6,67%	Durante el periodo informado no se identificaron situaciones que requirieran la formulación de recomendaciones relacionadas con conductas antijuridicas de servidores públicos o daños antijuridicos generadores de responsabilidad patrimonial para la entidad. No obstante, se realizó seguimiento permanente a los procesos judiciales y se estará atenta a emitir las recomendaciones pertinentes en caso de que durante la ejecución contractual se haga necesario.	Informe de actividades, seguimiento a procesos judiciales y revisión de expedientes.
7	Asesorar y proyectar las distintas actuaciones que se adelanten en los procesos disciplinarios.	SI	6,67%	Durante el periodo informado no se requirió adelantar actuaciones especificas dentro de procesos disciplinarios. No obstante, se mantuvo disposición permanente para brindar acompañamiento juridico y proyectar las actuaciones que resulten necesarias en caso de presentarse requerimientos durante la ejecución contractual.	Informe de actividades, disponibilidad para atención de requerimientos y seguimiento permanente a los asuntos juridicos de la entidad.
8	Absolver las consultas que, por medio escrito, correo electrónico, o vía telefónica, sean solicitadas por el señor alcalde Municipal y la oficina juridica y de contratación.	SI	6,67%	Durante el periodo informado no se recibieron consultas que requirieran pronunciamiento formal en el marco de esta actividad. No obstante, se mantuvo disponibilidad permanente para brindar asesoria juridica y atender oportunamente las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución contractual.	Informe de actividades y disponibilidad permanente para la atención de consultas juridicas y administrativas.
9	Asesorar y proyectar las actas administrativas que se deriven del proceso de cobro en sus diferentes etapas esto conforme a la normatividad que rige el tema los tramites y procedimientos legales relacionados con el proceso administrativo de cobro coactivo y de los cuales tenga competencia el municipio de Miraflores.	SI	6,67%	el contratista proyecta respuesta a la petición radicada bajo el No. 2026-076037 de fecha 2026-04-27, relacionada con el proceso de control de controversias contractuales convocante Héctor Alfredo Forero Velásquez contra el Municipio de Miraflores – Guaviare, realizando el análisis juridico correspondiente y elaborando la respuesta conforme a la normatividad aplicable.	Informe de actividades, seguimiento a asuntos jurídicos y disponibilidad para la atención de requerimientos relacionados con cobro coactivo.

10	Las demás que acorde con las anteriores, se exijan por el supervisor del contrato.	SI	6,67%	Durante el periodo informado no se requirió el desarrollo de actividades adicionales por parte del supervisor del contrato. No obstante, se mantuvo disponibilidad permanente para atender cualquier requerimiento que se presentara durante la ejecución contractual y que guardara relación con el objeto contratado.	Informe de actividades y disponibilidad permanente para la atención de requerimientos adicionales.
% AVANCE			66,67%		

9. CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

10. ANEXOS

Nº	ANEXO	SI	NO	Nº DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	Informe de Actividades del Contratista	X		10	Periodo 23 de abril 22 de mayo del 2026
2	Factura /cuenta de Cobro	X		1	Cuenta de cobro No.4
3	Planilla de pago de seguridad social	X		2	Planillas No. 95060590?0 mes de Abril del año 2026. Mayo N° 84175541 mes de Mayo del año 2026.
4	Soporte de cargue a Secop II		X	0	NA
5	Entrada a almacen o Documento Equivalente si aplica		X	0	NA
6	Otros		X	0	NA

11. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del presente contrato de prestación de servicios, certifico que el contratista presento su informe de actividades desarrolladas para el periodo comprendido entre el 23 de abril 22 de mayo del 2026, con un porcentaje de avance de 6,67% por actividad, lo que representa un avance total acumulado del 66,67% para el informe No. 4, dando cumplimiento a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato, en los tiempos y condiciones acordados, conforme a los términos establecidos en el mismo.

Diana Carmona

Adm. DIANA LORENA CARMONA GARCIA
Jefe de Secretaria Juridica y de Contratación.
Supervisora Designada

Elaboró: Diana Lorena Carmona Garcia- Jefe de Secretaria Juridica y de Contratacion.

YULY YISED MURCIA LONDOÑO
NIT: 40328999 - 7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Natural
Dirección: CL 5 11 121 AP 801 TO 2, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia
Tel. 3214807354
Email. yuly.999@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764078904115 válida desde 2024-09-05 hasta 2026-09-05 rango desde FYYM30 hasta FYYM500

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6910
Pertenezco al RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, por lo tanto estoy exenta de Retención en la Fuente y Retención de ICA.

Nombre/Razón Social: MUNICIPIO DE MIRAFLORES
NIT: 800103198-4
Dirección: CALLE 5 No. 10-25, MIRAFLORES, Guaviare, Colombia
Teléfono: 3104606730
Email: Contactenos@miraflores-guaviare.gov.co

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FYYM - 117**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **19:58:01**
FECHA FIRMADO: **05/06/2026 19:58:03**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	06	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	HONPC	HONORARIOS PROFESIONALES ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO N° PS-CD-008-2026 DEL 22 DE ENERO DE 2026, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DEABRILAL 22 DE MAYO DE 2026	WSD	1,00	$4.058.820,00	IVA	19%	$771.175,80	$0,00	$4.058.820,00

Notas: se adjunta seguridad social de MAYO

SON: (cuatro millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos con ochenta centavos)

CUFE: 332be2b6485b45b016d83104c17dca3bb5f62068a8b51a686b6ef28e1a2d7900363544d97a496ec9450441d31b22fd04

Subtotal:	$4.058.820,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$771.175,80
Total:	$4.829.995,80

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$4.058.820,00	19,00%	$771.175,80

FAVOR CONSIGNARME EN BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No..844-000036-01
A NOMBRE DE YULY YISED MURCIA LONDOÑO CÉDULA No.40328999

Firma Digital: JMM18M+W3Q9BbX29ef/EQqy+CXYmGLxtpSEwR5Wc2Juppxbejxn22Pwg2WwOBLuz
R1+mmMzLAhrwhPabRzSncv0tSY1O0EkalgIoxuNgydbQ+QLKAtlekzihZGMnCuah
JKMYrYpT2r93lz9WGudvTS7J7XNRNxN5xBrtkx5bcsyaXobUkUoFMFN1YjxK7WPA
Ik756IDn5SQ9oFOE9NidcTzVm9tSDqkPIUFtB6GnrT7YJu2cJlH4tSufZexosrjI
3GA0t8Oml4wa853ifHTxSKAyyvmjE4uVWZhfFKXBeOlYiup1R5w6RwN9GGXsIOLf
yGHEZX/wAtJZccai0ZGSdw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40328999		MURCIA LONDOÑO YULY YISED	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 5 # 11-121	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	367099716	9506059070	I	2026/06/24	2026/06/05	BANCOLOMBIA	0	$638,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$2,200,000**	**$352,000**			**$2,200,000**	**$275,000**			**$0**	**$0**			**$2,200,000**		**$11,500**		**$0**	**$0**		**$638,500**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$2,200,000**	**$352,000**			**$2,200,000**	**$275,000**			**$0**	**$0**			**$2,200,000**		**$11,500**		**$0**	**$0**		**$638,500**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																					**$2,200,000**	**$352,000**			**$2,200,000**	**$275,000**			**$0**	**$0**			**$2,200,000**		**$11,500**		**$0**	**$0**		**$638,500**
1	CC	40328999 MURCIA YULY																		230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	0	$0	$0	No	$638,500
Total	**Afiliados(1)**																					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$0	$0	$352,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				**1**	**$638,500**	**$0**	**$0**	**$638,500**